



# GACETA DE MADRID

DEL MARTES 21. DE ENERO DE 1744.

*Viena 21. de Diciembre de 1743.*



Se tienen Conferencias muy frequentes en la Corte para reglar las operaciones de la Campaña proxima; y los Estados de *Bohemia* han dado su consentimiento à un Donativo de 6y. Ducados para la Serenissima Archiduquesa *Maria Ana*, y de 4y. para el Principe *Carlos de Lorena*, en consideracion à los gastos de su Matrimonio. El Gran Duque se dispone à acompañar al Principe su hermano, y à la Archiduquesa *Maria Ana* hasta *Praga*, de donde continuaràn sus Altezas Serenissimas su viage, por *Dresde*, para los Países Baxos *Austriacos*. Monf. *Lanzinski*, Ministro de *Rusia*, estuvo antes de ayer en Conferencia con el Conde de *Stabremberg*, y ayer tuvo otra con el Conde de *Konigsegg*. Las cartas de *Moravia* dicen, que las Tropas *Austriacas*, que se hallan en aquellos parages, y en *Bohemia*, están distribuidas de manera, que se puede formar en poco tiempo un Exercito de 30y. hombres; y añaden, que se havia sabido alli de *Neis*, en *Silesia*, que debe haver en las cercanias de esta Plaza para el mes de Marzo, un Campo de 25y. hombres, y que S. M. *Prusiana* passará à hacer la Revista de él. El Conde de *Dohna*, Embiado Extraordinario del Rey de *Prusia*, tuvo los dias passados una Conferencia con algunos Ministros de la Señora Archiduquesa, despues de la qual despachò un Expresso à S. M. *Prusiana*. Se asegura, que el Gran Maestre, y la Religion de *Malta*, deben nombrar al Cavallero de *Althan* por su Embaxador en esta Corte. La Señora Archiduquesa ha recibido aviso de que el Elector de *Maguncia* pensaba en dár al Publico una Memoria, justificando la conducta que ha observado tocante à los Escritos, que esta Corte ha hecho llevar a la Dictadura.

*Hamburgo 29. de Diciembre de 1743.*

SE sabe de *Petersburgo*, que el Marqués de la *Chetardie*, Embaxador de *Francia* cerca de la Emperatriz de *Rusia*, padeciò una terrible tempestad desde *Stochkolmo* à *Abo*, de suerte, que no pudo llegar à aquella Corte hasta el dia 6. de este mes, y poco despues tuvo el honor de ser presentado, como un Particular, à S. M. *Czariana*, que le recibió

biò con mucho agrado. Se asegura, que en las Cartas de Creencia de este Embaxador, dà la *Francia* a la *Czarina* el titulo de Emperatriz; y tambien se dice haverse reglado, que el Emperador de *Romanos* darà à esta Princesa el mismo titulo, con la condicion de que las Cartas por parte del Emperador, se expediràn en la Chancilleria del Electorado de *Baviera*, y no en la del Imperio. Segun los ultimos avisos de *Stochkolmo*, parece que la Convencion con la Corona de *Dinamarca*, no està tan proxima como se havia creido, pues S. M. *Dinamarquesa* continua en insistir sobre las Renuncias pedidas, y este Artículo tiene grandes dificultades por parte de los Principes de la Casa de *Holstein*. Se dice, que la Corte de *Suecia* ha resuelto pedir à la de *Copenhaguen* una respuesta positiva, para saber como ha de proceder; y que la Emperatriz de *Rusia* ha hecho asegurar de nuevo à S. M. *Sueca*, que le embiarà un refuerzo considerable, en caso de rompimiento con la *Dinamarca*. Las cartas de *Friburgo* de 21. de este mes refieren, que no ocurre cosa alguna considerable en aquellos parages, habiendo reforzado los *Austriacos* sus Puestos sobre las Fronteras del Marquesado de *Bade*, y del Territorio de *Basilea*. Los *Franceses* continuan sus trabajos sobre las orillas del *Rhin*, habiendo establecido un Puente sólido sobre el pequeño brazo de este Rio, que forma la Isla del Marquesado, y no dexan acercar à ninguno à sus Obras. Añaden, que se acababa de saber, que havian hecho prisionero en *Weylerfeld* à un Sugeto de distincion, que se decia ser el Baron de *Sarlesheim*, que iba de *Basilea* à *Friburgo*, encargado de una summa considerable. Los avisos de *Ratisbona* dicen, que diversos Regimientos *Austriacos* tenian orden de acercarse al *Danubio*, à fin de hallarse en disposicion de ir, en caso de necesidad, en socorro de los Estados de la Casa de *Austria* en el Circulo de *Suebia*; y que el General *Batbiani* havia llegado à *Munich*, para mandar en Gefe las Tropas en *Baviera*. Las cartas de *Dusseldorp* refieren, que las Tropas Imperiales deben ser aumentadas de algunos nuevos Regimientos, habiendo hallado ya la Corte Imperial los fondos necesarios para este efecto; y que por los avisos de *Francfort* se sabia, que el Baron de *Haslang*, Ministro Plenipotenciario del Emperador, havia partido para bolver à *Londres*, tomando su camino por *Paris*; y que se esperaba en breve en la Corte Imperial al Conde de *Baviera*, siendo el objeto de su Embaxada, estrechar de mas en mas la buena union entre S. M. *Imperial*, y S. M. *Christianissima*.

*Genova* 2. de Enero de 1744.

**L** OS dias passados llegó un Correo con Pliegos del Marquès *Doria*, Embiado Extraordinario de esta Republica cerca de S. M. *Chris-*

*Christianissima*. El Consul de la Nacion *Napolitana* no ha recibido todavia respuesta à la Memoria , que presentò , pidiendo el restablecimiento de las Barracas de los Negociantes de su Nacion. El Marqués *Tripuzzi* , Grande de *España* , y Sobrino del Cardenal *Acquaviva* , ha pasado por esta Ciudad , yendo à incorporarse en el Reyno de *Napoles* con el Regimiento , de que es Coronel. El frio empieza à experimentarise aqui con mucha fuerza , y reyna un viento Norte muy violento , que alexa los Navios de esta Costa. Los Magistrados de la Sanidad , temiendo , que las quatro Embarcaciones de *Tunez* , que naufragaron sobre la de la Isla de *Corcega* , estèn inficionadas , han aumentado la Quarentena de los Navios , que vienen de esta Isla. Corren voces , que tres Fragatas *Inglesas* cruzan delante de la *Bastia* , para impedir la salida à las quatro Tartanas , sobre que se debia embarcar un Batallon en este Puerto. Las ultimas cartas de *Roma* refieren , que habiendose superado enteramente las dificultades , que havian sobrevenido , tocante al nombramiento de Arzobispo de *Ferrara* , el Papa havia nombrado para este Arzobispado à Monseñor *Crespi* , Arzobispo que fue de *Rabena* , con la condicion de que este Prelado renunciase la pension de 28. escudos , que se havia reservado sobre el Arzobispado de *Rabena* , y que su Santidad , despues de la muerte del Cardenal *Ruffo* , podria disponer de la pension assignada à este Cardenal , sobre el Arzobispado de *Ferrara*. Monseñor *Mondillo Orsini* se ha determinado por ultimo à hacer dexacion del Arzobispado de *Capua* , y entregado la Renuncia al Cardenal *Ruffo* , que fue luego à llevarla al Papa. La Congregacion de *Propaganda Fide* , despues de haver examinado las razones alegadas por los Religiosos de la Observancia , ha consentido , que el General de su Orden continúe en nombrar el Guardian del *Santo Sepulcro*.

Londres 27. de Diciembre de 1743.

EL Sabado aprobaron los Comunes la resolucion tomada el dia precedente , tocante à los 408. Marineros , que se deben emplear para el servicio del año proximo. El dia 23. de este mes resolviò la Camara levantar un Subsidio de quatro Schelines en cada libra Sterlina , sobre las Tierras , Pensiones , y Bienes personales en *Inglaterra* , y un Impuesto proporcionado en *Escocia* , para el mismo fin , cuya resolucion fue aprobada el 24; y oy , despues de haver examinado , y hecho algunas variaciones à este Proyecto , se ha diferido hasta el Lunes el trabajar sobre los medios de ponerle en practica. Ayer se propuso en la Camara de los Comunes presentar una Memoria al Rey , pidiendo à S. M. no empeñe en adelante mas à la Nacion à favor de la Señora

Archiduquesa, por lo que mira à la Guerra sobre el Continente, sin haver concluido antes una Alianza con los Estados Generales de las Provincias Unidas, à fin de subvenir igualmente à los gastos, conforme à las fuerzas, que se estipularen, del mismo modo que se executò en la ultima Guerra; pero esta proposicion fue despreciada, despues de grandes disputas, à pluralidad de 209. Votos, contra 132; y antes de ayer hicieron registrar 25. Señores una Protesta, sobre haverse despreciado la proposicion hecha el dia 20. de este mes en la Camara de los Pares, tocante à los 164. *Hannoverianos*, que estàn al sueldo de la *Gran Bretaña*. El Conde de *Warwick*, que fue nombrado por la Camara de los Pares, para ir con el Lord *Fitzwilliam* à cumplimentar à la Princesa de *Gales* sobre su feliz parto, diò cuenta antes de ayer à la Junta de la respuesta de S. A. Real. El Lord *Maire*, los *Aldermanes*, y el Comun Consejo de esta Ciudad, fueron el mismo dia al Palacio de *Leicester*, y cumplimentaron à la Princesa sobre el proprio assunto. Mons. *Samuel Sandys* ha sido creado Par de *Inglaterra*, baxo el titulo de Baron de *Sandys*, Vizconde de *Chippenham*, y Conde de *Eversham*; y se asegura, que serà declarado Theforero de la Casa del Rey, en lugar de Mons. *Thomàs Winnington*, que ha sido hecho Theforero del Exercito; y que Mons. *Henrique Fox* serà Comissario de la Theforeria. El Duque de *Marlborough* ha hecho dexacion de su Empleo de Comandante del segundo Regimiento de Guardias à pie, y del de Gentil-hombre de Camara. El Vizconde de *Cobham* ha hecho igualmente dimission de la Comandancia de la primer Compania de Granaderos à cavallo; y se cree, que el segundo Regimiento de Guardias à pie se darà al Conde de *Albemarle*. El Negocio tocante al Navio el *San Luis*, que fue apresado al principio de la Guerra contra la *España*, se decidiò el dia 19. de este mes en el Tribunal del Almirantazgo, y se mandò restituir su carga à los Proprietarios, respecto de que este Navio havia salido del Puerto, donde se cargò, antes que se huviesse publicado la declaracion de la Guerra.

*La Haya 1. de Enero de 1744.*

**M**ONS. *Greys*, Embiado Extraordinario del Rey de *Dinamarca*, ha entregado à los Estados Generales una Carta del Rey, su Amo, en que dà parte à sus Alti-Potencias de la celebracion del Matrimonio del Principe Real, su hijo, con la Princesa *Luisa* de *Inglaterra*; con cuyo motivo deben escribir los Estados Generales una Carta de enhorabuena al Rey de *Dinamarca*. Las de *Francfort* de 29. del pasado refieren, que el 23. partiò para bolver à *Roma* el Cardenal *Doria*, que ha sido Nuncio del Papa cerca del Emperador; y que el Conde de

*Lautrec*, Embaxador de *Francia*, debia partir tambien inmediatamente. El General Conde de *Seckendorff*, y el Baron de *Loff*, Ministro del Rey de *Polonia*, se disponen para ir, el primero à sus Tierras, y el otro à *Dresde*. El Principe *Alexandro* de la *Torre-Taxis*, principal Comissario del Emperador en la Dieta, ha comunicado, en nombre de S. M. Imperial, à los Embaxadores, y Diputados de los Electores, Principes, y Estados del Imperio, el Decreto de Comission Imperial siguiente: *Es notorio, no solamente à todo el Imperio, sino tambien à todo el Mundo, el modo con que el Emperador, que reyna oy tan gloriosamente, ha sido llamado, por los Votos unanimes de los Electores, à la Dignidad Imperial; Que assi fue legitimamente electo Gefe supremo del Sacro Romano Imperio, y reconocido en esta calidad por todas las Potencias Estrangeras, y por todos los fieles Estados del Imperio, que han dado señales publicas de su gozo tocante à esta digna Eleccion. No es menos notorio, que S. M. Imperial, despues de su elevacion al Trono, convocò en Francfort la Dieta general del Imperio, para procurar mejor el bien comun del Cuerpo Germanico, y afirmar la confianza tan necessaria entre el Gefe supremo, y los Miembros de este Cuerpo; Que en su consecuencia, los Electores, Principes, y Estados, conformandose con los deseos de S. M. embiaron sus Embaxadores, y Diputados, que han continuado hasta aora en deliberar, y expedir con acierto los Negocios interiores del Imperio. Sin embargo, no obstante esta notoriedad, se llevò à la Dièta el dia 23. de Septiembre ultimo, un Escrito, que contiene expresiones indecentes, à que se incorporaron varios Aètos, baxo el titulo de Protestaciones, y esto por parte de Ministros de una Corte, que no reconoce al Emperador, ni à la Junta general del Imperio, y que por consecuencia no son admissibles. En este Escrito se disminuye la Dignidad Imperial en la persona del Emperador: se declara por nula, y como no hecha, la Eleccion unanime de S. M. Imperial: se llama à la presente Dieta del Imperio, una Junta ilegítima: se considera todo lo que se ha tratado, ò pueda tratarse en esta Dieta, como ilegal, nulo, y de ningun valor; y esto de un modo en todo contrario à las Constituciones del Imperio, y de que no se ha visto exemplar. La penetracion de los Electores, Principes, y Estados del Imperio, les persuadirà facilmente quanto agravian estos Escritos, del modo mas sensible, no solamente à la Dignidad Imperial, sino tambien al honor, Privilegios, y prerrogativas del Cuerpo Germanico, y miran à destruir las Constituciones fundamentales del Imperio, respecto de que en plena Dieta se disputa, no solamente la calidad del Gefe supremo, sino tambien la legalidad de esta Junta, y que se lleva hasta declarar en la Dièta pública, à vista de la Dieta junta del*

Imperio , que esta misma Dieta no pueda ser reputada legitima , y que todo lo que se pudiere tratar , ò resolver en ella , deberà tenerse por ilegal; como si la legitimidad de esta Dieta dependiesse de un Co-Estado , que se abroga el poder de no reconocer al Gefe supremo , y a la Dieta General del Imperio. Este Escrito ha podido con razon ser insertado? Y habiendolo sido , puede quedar en las Aëtas del Imperio , para que sirva de noticia à la posteridad mas distante ? Es una contradiccion manifesta , pretender por una parte no reconocer al Gefe supremo , y à la Dieta del Imperio , y al mismo tiempo pedir que se lleven Escritos à la Diëtadura , para que se conserven en las Aëtas de la Dieta. No ay Colegio en el Mundo , por pequeño que sea , que sufra una injuria tan conocida , como la de disputarle su legalidad , y que no desprecie absolutamente la proposicion de conservar entre sus Aëtas un Escrito , que le ofenderia tan manifestamente. S. M. Imperial es muy justo , para pretender , en ningun modo , oponerse à la via permitida de las protestaciones por parte de qualquiera Estado del Imperio , con tal , que estèn concebidas en terminos moderados , y convenientes para la conservacion de los derechos privativos; pero los Electores , Principes , y Estados estàn muy ilustrados , para no ver la diferencia , que ay entre una protestacion permitida , y otra , en que , en lugar de contenerse en los limites de una legitima conservacion de sus pretendidos derechos , se esfuerza à disminuir , del modo mas indecente , por una parte la Dignidad , Calidad , y Magestad del Gefe supremo del Imperio , y por la otra la Grandeza , autoridad , y prerrogativas de todo el Imperio janto en Dieta , y de declararlo en la misma Dieta. Como S. M. Imperial , conforme à su obligacion , en calidad de Gefe supremo del Imperio , està resuelto à proteger , y sostener , en qualquiera ocasion , y del modo mas eficaz , la Dignidad Imperial , igualmente que el honor , y la Grandeza del Imperio , no puede considerar sino como no diëtados , y aùn como nulos , y de ningun valor , Escritos tan injuriosos , que miran tan manifestamente à destruir las Constituciones fundamentales del Imperio; y està en la firme persuasion de que los Electores , Principes , y Estados , respecto de su zelo por la Patria , por la manutencion del honor , y la Dignidad del Cuerpo Germanico , miraràn con el mismo semblante que S. M. Imperial , unos Escritos , que se dirigen tan eficazmente à abatir la Magestad del Gefe supremo , y la Grandeza de todo el Imperio Romano , y que por consequencia no tendràn duda de declarar estos Escritos , por una resolution general del Imperio , como no diëtados , y hacerlos borrar de las Aëtas del Imperio , como nulos , y no executados; Que además , tomaràn , junto con S. M. Imperial , por medio de un Conclusum permanente , medidas que puedan assegurar para siempre , contra semejantes

aten-

atentados, no permitidos, la Dignidad, y autoridad del Gefe supremo, igualmente que las Leyes comunes, y las Constituciones fundamentales del Imperio. Sobre lo qual el Señor principal Comissario assegura à los Embaxadores, y Diputados aqui juntos, &c. Fecho en Francfort à 11. de Diciembre de 1743. Las mismas cartas añaden, que el dia 25. del passado llegò à Francfort el Baron de Palm, Ministro de la Señora Archiduquesa, y que algunos Ministros de la Dieta havian ido à visitarle, pero sin ceremonia alguna, y solo como Particulares. Las ultimas cartas de Bruselas refieren, que el dia 29. del passado partiò para Liejar Mons. de Figueirola, Consejero privado, à fin de assistir, en nombre de la Señora Archiduquesa, à la proxima Eleccion de Obispo; y que havia llegado un Expresso de Viena, con el aviso de que el Principe Carlos de Lorena, y la Archiduquesa Maria Ana, deben partir de aquella Corte à fines de este mes, con cuyo motivo se aceleraban los preparativos para recibir à sus Altezas Serenissimas; Que todas las Tropas Nacionales, que han hecho la Campaña en el baxo Rhin, han buuelto à aquel País, las quales consisten en 24. Batallones, es à saber, quatro de Priè, quatro de los Rios, quatro de Aremberg, quatro de Geisruch, y ocho de los dos Regimientos Walones; y ademas de esto, ay 16. Esquadrones de Dragones; Que los dias passados se tuvo un Consejo extraordinario, con motivo de algunos Pliegos, que recibì el Gobierno por un Expresso de la Haya; y que Mons. de Kinschot, Residente de los Estados Generales de las Provincias Unidas, havia dado un gran Banquete à Mons. Vander-Duyn, General en servicio de sus Alti-Potencias, y à otras muchas personas de distincion.

Paris 4. de Enero de 1744.

EL dia primero de este mes, habiendose juntado los Cavalleros, Comendadores, y Oficiales de la Orden de Sancti Spiritus, à las once de la mañana en el Gavinete del Rey, fueron introducidos en el, y recibidos Cavalleros de la Orden de San Miguel, con las ceremonias acostumbradas, el Duque de Brisac, el Duque de Luxemburgo, el Duque de Boufflers, el Conde de la Mothe Houdancourt, el Duque de Biròn, y el Duque de Coigny; y el Rey ha conferido al Duque de Richelieu el Empleo de primer Gentil-hombre de Camara de S. M. vacante por muerte del Duque de Rochechouart. Las cartas de Tolòn refieren, que los Oficiales de Marina, que havian tenido licencia de ausentarse, havian buuelto à aquel Puerto, y que se trabajaba con vigor para equipar la Esquadra que està en el, à fin de que pueda hacerse à la vela à la primera orden. Los Hulanos, que el Conde Mauricio de Saxonia ha hecho levantar en Polonia, se esperan por instantes en la Alsacia,

en donde seràn empleados la Campaña proxima , y se les daràn Dragones para sostenerlos , y marchar con ellos , en lugar de los *Pacolets*, que tienen ordinariamente.

*Madrid 21. de Enero de 1744.*

**S**US Magestades , y Altezas se mantienen gozando de perfecta salud en su Real Palacio del Sitio del *Pardo*. Ayer se vistió la Corte de Gasa , y hubo Besamanos en dicho Real Palacio , à que concurrió toda la Grandeza , y Ministros Estrangeros , en celebridad del cumple años del Rey de las dos *Sicilias* , que ha entrado en los 28. de su edad.

El Rey se ha servido conferir a Don Juan Suarez de Zayas una Capellanía de los Señores Reyes Nuevos de Toledo.

El dia 19. del corriente falleció en esta Corte , de edad de 53 años , la señora Doña Isabel Ana de Bargas Manrique , Condesa viuda de Mora.

Libro nuevo : *Idèa de bien obrar , Escuela de perfeccion , y muestra del Poder Divino , descifrado en la exemplarissima Vida , heroycas Virtudes , y portentosos Milagros del Beato Padre Camilo de Lelis*; se hallará en la Portería de los Padres Agonizantes , Calle de Foncarrál , y en la Librería de Juan Antonio Lopez , junto al Correo de Italia. Otro: *Vida , y Virtudes de la Venerable Soror Antonia de San Pedro , y de algunas ilustres hijas , Religiosas del Convento de San Ildefonso de la Villa de Santillana , Orden de Predicadores*, su Autor el R. P. M. Fr. Manuel Joseph Medrano , Chronista del mismo Orden de Predicadores ; en las Librerías de Manuel Fernandez, Caba Baxa, y en la de Sebastian Araujo , Puerta del Sol , frente los Peyneros. Otro : *Manual de Cirugia practica , promptuario completo , acomodado à la mas breve eficaz curacion racional , y comprehensible direccion Espagyrica* , Tom. III. y IV. su Autor D. Pasqual Francisco Virrey , y Mange , Doctor Medico Valenciano , y Academico honorario de la Real Sociedad Medica Matritense ; en la Imprenta de Antonio Sanz , Calle de la Paz , y en Valencia.

CON PRIVILEGIO.

EN MADRID: En la Imprenta de la Gaceta, en la Calle de Alcalá.